Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/kYP9cM

Intervención de José Chanes Nieto

IGNACIO PICHARDO PAGAZA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

José Chanes Nieto
Ex Vicepresidente
del Consejo Directivo del INAP.

El Instituto Nacional de Administración Pública, Asociación Civil, se honra al otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al actual investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México y de El Colegio Mexiquense.

Ignacio Pichardo Pagaza, maestro emérito de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su larga trayectoria en la administración pública ha impulsado o participado en su mejoramiento. Entre otros aspectos en el establecimiento de un Estado de derecho justo, federal, con redistribución del poder, y con gobiernos, administraciones y servidores competentes, íntegros.

Promovió además el desenvolvimiento del Instituto Nacional y de los estatales de Administración Pública. Infortunadamente la

DR © 2016. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/kYP9cM

mayoría en vías de extinción y sin haber sido nunca asociaciones civiles.

Estado de derecho justo

El Estado de Derecho justo no existe en México. Cada quien hace lo que puede y no lo que debe. Las normas se negocian y si acaso obligan a los indigentes; no se aplican por igual a todos.

Desde antiguo ha resultado más fácil elaborar normas que garantizar su cumplimiento. Somos prolíficos para legislar, pero estériles para hacer cumplir las disposiciones jurídicas. Reformas van y reformas vienen y cada quien, sea habitante o autoridad, las cumple cuando quiere o no puede evadirlas.

El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, afirma Alejandro Martí, es letra muerta.[1] Hay violencia para ejercer los derechos. Se permite que su ejercicio altere el orden público. Hay miedo de ejercer la autoridad.

Pocos delitos se investigan y de ellos sólo un dos por ciento se consigna. La secretaría de la Función Pública disculpa a los de arriba y sólo sanciona a los de abajo sin apoyo político. La impunidad de los bien situados persiste. Las normas sobre responsabilidades si acaso se aplican a los servidores públicos sin influencia o a aquellos que han perdido el apoyo de sus jefes.

Existe la tendencia a legalizar las violaciones. Entre muchos malos ejemplos están la regularización de vehículos introducidos al país de contrabando o la de terrenos ocupados sin derecho, la prórroga del plazo para el cumplimiento de obligaciones, de la cuenta nueva y borrón en materia fiscal, del perdón del cien por ciento de las multas y recargos a los patrones que regularicen sus adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

[1] Vicenteño, David, **A siete años de la firma. Acuerdo por la seguridad es letra muerta, afirma Martí**, Excélsior, México, 21 de agosto de 2015, p. Primera: 25.

DR © 2016. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/kYP9cM

Por disposición constitucional todo servidor público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo debe comprometerse a respetar el orden jurídico nacional y sujetar sus actos al principio de juridicidad. Mismo principio que rige también para los ciudadanos y habitantes el país. Sin embargo, la regla es el incumplimiento y las excepciones que la confirman son pocas.

La falta de justicia pronta, expedita y conforme a la normativa, aunada a la inseguridad son causa de los linchamientos crecientes. Para muchas poblaciones la única justicia es la hecha por propia mano en detrimento del acatamiento del orden, desorden, establecido. Parece que lo único organizado es el crimen.

Estado federal

México es un Estado federal sin interrupción formal a partir de 1857. Está compuesto de estados libres y soberanos, quienes tienen todas las facultades con excepción de las expresamente conferidas a las autoridades federales en el texto constitucional. Sin embargo en la realidad la forma de Estado cada día se asemeja más a la unitaria.

Los esfuerzos para transferir responsabilidades y recursos a los estados y a los municipios se abandonan, sus atribuciones se recentralizan o se merman vía reforma constitucional, principalmente al artículo 73, fracción XXIX, cuyos apartados van de la letra A a la W, o por la vía del convenio, en que la única voluntad que acuerda es la federal.

La tendencia es, en contradicción con el discurso político, recentralizar el poder en todas sus manifestaciones (políticas, económicas, jurídicas, educativas, fiscales, culturales y administrativas) en el ámbito federal, con perjuicio de los más necesitados y con quebranto del llamado patrimonio inmaterial (idiomas, música vernácula, danzas autóctonas, trajes tradicionales, gastronomía regional), de la soberanía de los estados y de la libertad municipal, pero sobre todo del desarrollo equilibrado de todos los habitantes del país.

DR © 2016. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/kYP9cM

Las entidades federativas y los municipios dependen de las participaciones federales, éstas son la principal fuente de sus ingresos. La ausencia de autonomía para decidir y recursos propios suficientes para actuar, la determinación externa de las materias en que deben legislar, la fijación de sus atribuciones y la manera de ejercerlas por leyes generales, hace patente que la decisión fundamental federalista es cada día más teórica que real: vivimos en un estado unitario con pocos aspectos descentralizados.

Los municipios y las entidades federativas están en vías de convertirse en dependencias federales.

Redistribución del poder

En México para eliminar las deficiencias e insuficiencias producidas por la centralización y propiciar la democracia se debe impedir la concentración del poder. Por ende debe desterrarse su monopolio en una persona o grupo, la hegemonía de un poder público sobre los restantes y la de los poderosos privados sobre la mayoría de los ciudadanos.

Buena administración

El sueño de una administración al servicio del pueblo, de luz verde, de confianza, honrada, responsable, justa se ha convertido en la pesadilla actual.

La administración pública está enterrada o desterrada, al igual que el buen gobierno. La planeación sólo está en el Diario Oficial de la Federación sin haber sido leída y menos llevada a la realidad. Adecuaciones, ajustes, anulaciones, decisiones arbitrarias, trastocan las previsiones, impiden los resultados anunciados.

Servidores competentes

De la calidad de sus servidores depende la de la administración. Cada vez son menos los que saben, quieren, pueden, son patriotas, honrados, conocedores de la historia y del país, respetuosos de los

DR © 2016. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/kYP9cM

derechos humanos e interesados sólo en servir. La incompetencia es una forma de corrupción. Las deficiencias notorias de la mayoría de los servidores y su descrédito demuestran que triunfa el capricho en las designaciones y la administración por ocurrencia.

El error en el nombramiento de los colaboradores se traduce en la pérdida de la legitimidad, indispensable para todo gobierno, y de la confianza del pueblo en el presidente de la República como vocean los diarios. "Y ¿cómo tenerla cuando vemos que se está entregando cada día en manos de… traidores y de moderados?...". La situación del país "estaba ya mala, pero está peor... ¿Qué ha hecho el gobierno para salvar la situación? El pueblo lo sabe: ni modo de mentir... No habiendo, pues, salvado la situación el gobierno, desmerece nuestra confianza... Éste es un voto de censura, y no sólo al gabinete, sino también al presidente de la República… El (presidente)... no manifiesta esa acción vigorosa, continua, enérgica que demandan unas circunstancias tales como las que atravesamos...".[2]

Las anteriores palabras fueron dichas en 1861, en el Congreso nacional, por Ignacio Manuel Altamirano y dirigidas a Benito Juárez, quien sí aprendió la lección y supo rodearse de colaboradores caracterizados por su patriotismo, valor, conocimientos, honradez, experiencia y buen servicio al país, como reconoció después el mismo Altamirano: "Tuvo… la gran fortuna de haber contado entre sus consejeros de gobierno con los hombres más eminentes por su talento y saber…, los cuales… fueron dejando en su administración el contingente variado y rico de su capacidad, con el que se formó al fin ese capital de fama y de gloria que ha sido en la opinión pública como el patrimonio de Juárez". [3] México contó gracias a su talento para designar funcionarios con el desempeño eminente de Juan de Dios Arias, José María del Castillo Velasco, Santos Degollado,

[2] Altamirano, Ignacio Manuel, **Discursos y brindis. Obras completas I**, Secretaría de Educación Pública, México, 1986, pp. 69 y ss.

[3] Altamirano, Ignacio Manuel, **Historia y Política de México (1821-1882)**, Empresas Editoriales, S.A. de C.V., México, 1958, pp. 182-183.

DR © 2016. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/kYP9cM

Juan Antonio de la Fuente, Ignacio de la Llave, Manuel Doblado, León Guzmán, José María Iglesias, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Mariscal, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Matías Romero, Ignacio Ramírez, Joaquín y Manuel Ruiz, Ignacio L. Vallarta, Ignacio Zaragoza, Francisco Zarco. Restituyeron la independencia al país, dotaron de dignidad a sus habitantes y sentaron las bases del desenvolvimiento nacional, con un gobierno sin temor a ejercer la autoridad y una sólida administración.

Creación de una administración capaz

Sin administración no hay ni siquiera un gobierno malo; es inexistente. "Gobernar bien, en favor del pueblo, para conservar su simpatía y mantener el poder es principio fundamental y universal de la política", señala Pichardo Pagaza.[4]

Infortunadamente pocos se ocupan de lograr una administración que facilite a los gobernantes realizar sus objetivos en beneficio de la comunidad. En contra de ella tienen un éxito indudable.

Los estudiosos hacen señalamientos para mejorar el servicio público, pero sus practicantes los ignoran. El resultado es la creciente inconformidad ciudadana que se deja oír en todo el territorio nacional.

Perspectivas

Los administradores públicos tienen la tarea de construir una administración cercana al habitante, expedita, sencilla, oportuna, eficaz, considerada, razonable, justa, transparente, honorable, responsable, humana, de excelente calidad, de confianza y de bajo costo. En esta labor ha perseverado Ignacio Pichardo.

[4] Pichardo Pagaza, Ignacio, Triunfos y traiciones. Crónica personal, 1994, Océano, México, 2001, p. 187.

DR © 2016. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.